



**ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NO. 1702 DE 2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO COSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO VENTURA**

**OBJETO:**

CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO COSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

**CONTRATISTA:**

CONSORCIO VENTURA  
Nit. No. 901550907-2

**VALOR DEL CONTRATO:**

CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$162.943.681,00) MCTE.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

**FECHA ACTA DE INICIO:**

VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025

**FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:**

08 DE ENERO DE 2026

**FECHA ACTA DE PRORROGA 01 A LA SUSPENSIÓN:**

07 DE FEBRERO DE 2026

**FECHA ACTA DE REINICIO:**

07 DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Neiva, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **GERMÁN DARÍO SÁNCHEZ GÓMEZ**, en su calidad de secretario de Infraestructura y Supervisor del Contrato de obra No. 1702 de 2025, y por otra parte la Ingeniera **MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN**, Representante Legal **CONSORCIO VENTURA**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO No. 01 del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, previa a las siguientes consideraciones:

1. Que el día treinta (30) de septiembre de 2025, el MUNICIPIO DE NEIVA y el CONSORCIO VENTURA suscribieron el Contrato de Obra No. 1702 de 2025, cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA EN EL PRIMER PISO, Y LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO, COSTADO NORTE Y OCCIDENTAL, DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."
2. Que, una vez reunido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el día veinte (20) de octubre de 2025, se suscribió entre las partes la correspondiente Acta de Inicio.

3. Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el día ocho (08) de enero de 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato, por las razones contempladas inicialmente.
4. Que mediante Prórroga No. 01 al Acta de Suspensión, de fecha siete (07) de febrero de 2026, las partes acordaron prorrogar por el término de un (1) mes la suspensión del Contrato de Obra No. 1702 de 2025.
5. Que vencido el término establecido en el Acta de Suspensión No. 01 y su respectiva Prórroga No. 01, y una vez verificado por parte de la supervisión que las circunstancias que motivaron la suspensión han sido superadas, encontrándose garantizadas las condiciones administrativas, técnicas y presupuestales para la continuidad del proyecto, se hace procedente reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, de conformidad con lo previsto en las actas anteriormente mencionadas y en las disposiciones contractuales aplicables..

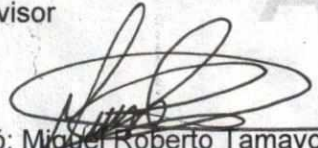
En virtud del presente reinicio, EL CONTRATISTA se obliga a gestionar y presentar la ampliación de las pólizas que amparan el contrato, en los términos y condiciones establecidos en el mismo, garantizando la vigencia de las coberturas durante el tiempo restante de ejecución y su correspondiente período de amparo, conforme a la normatividad contractual aplicable.

En consecuencia, se acuerda reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025 a partir del día siete (07) de marzo de 2026, fecha desde la cual se reanudan las actividades contractuales y continúa el cómputo del plazo de ejecución por el término restante al momento de la suspensión.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma en la ciudad de Neiva, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en señal de aceptación y conformidad por quienes en ella intervinieron.

  
**GERMÁN DARIO SANCHEZ GOMEZ**  
Secretario de Infraestructura  
Supervisor

  
**MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN**  
R.L. CONSORCIO VENTURA  
Contratista

  
Revisó: Miguel Roberto Tamayo Polanía  
Ing. Contratista S.I.

  
Proyectó: Marilyn P. Ortigoza Viveros  
Abogada Contratista S.I.